

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
05	23100	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE POLÍTICAS SOCIALES	26.000,00€
05	23100	62200	PROGRAMA INVERSIONES POLÍTICAS SOCIALES	120.000,00€
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				146.000,00 €

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos.

2.º FINANCIACIÓN**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
05	23104	48000	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	146.000,00€
TOTAL BAJAS				146.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida a votación la propuesta de un **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN** fue aprobada por unanimidad de los presentes, con 22 votos a favor.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 10 de septiembre de 2026,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez